

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

REF. : Aporte Asistencial

DECRETO EXENTO Nº 1896 /

LONGAVI, 01 JUN. 2010

VISTOS:

La Ley Nº 19.886, de Compras Públicas, Decreto Exento Nº 378 de 12/02/09.

El presupuesto municipal año 2010, aprobado por Decreto Exento Nº 2836 de fecha 31 de diciembre de 2009.

Decreto Exento Nº 557 con fecha 13 de marzo de 2009, que otorga delegación de tareas específicas a Sr. Administrador.

Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de la Dideco

La facultad de entregar ayuda económica a familia en estado de vulnerabilidad, para solventar gastos consistentes en materiales de construcción.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** la entrega de materiales a la persona indicada:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	\$ APORTE
MARIA ALARCON LOBOS		LAS MOTAS	\$454.736 MATERIALES DE CONSTRUCCION

Anótese, comuníquese y archívese.

Impútese el presente gasto al Ítem 24-01-007, Asistencia Social.

Por orden del Sr. Alcalde.


CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


LUIS ALVAREZ ORTEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LAO/CÉV/KOV/mcvb

Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Publicidad de acto por Portal
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario